



DICTAMEN TÉCNICO DGAF N° 108 /2026

Lugar y Fecha: Asunción, 27 de febrero de 2026.

Convocante: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Unidad y Área Requirente: Dirección de Servicios Generales (DSG).

Referencia del Llamado.

En atención a la solicitud al llamado para el “*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles - Plurianual*”, ID N° 478.535, a ser convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se expide la presente *Dictamen Técnico*, el cual se detalla a continuación:

Justificación de la Necesidad

Que la Dirección de Servicios Generales (DSG) de esta Institución solicita la realización del llamado mencionado en el párrafo precedente, a fin de proveer el servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas con el fin de satisfacer la necesidad de la reparación y mantenimiento de los distintos materiales y estilo de muebles que forman parte del patrimonio de las distintas dependencias del Gabinete Civil, para una óptima conservación y funcionalidad de los mismos.

Que, dichas especificaciones tienen por finalidad asegurar la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la preservación adecuada de los bienes muebles, garantizando su funcionalidad, durabilidad y condiciones óptimas de uso, de conformidad con criterios técnicos y estándares de calidad acordes a la naturaleza de los trabajos requeridos.

Que, en ese sentido, la definición precisa de los requerimientos técnicos resulta indispensable para asegurar una correcta ejecución del servicio, evitar intervenciones inadecuadas que puedan deteriorar los bienes, optimizar el uso de los recursos públicos y resguardar el valor patrimonial de los muebles asignados a las distintas dependencias, contribuyendo así al normal desarrollo de las actividades institucionales.

Que, de acuerdo con la solicitud presentada y las condiciones previamente mencionadas, se han remitido las Especificaciones Técnicas (EETT) correspondientes, por parte de la dependencia solicitante, con el propósito de establecer los parámetros indispensables para contratar al oferente con la capacidad técnica, legal y financiera, que serán establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuesta por esta Convocante, a fin de que pueda hacer frente a los servicios correspondientes, objeto del presente llamado.





Ref.: DT DGAF N° 108/2026: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles - Plurianual", ID N° 478.535

Área solicitante.

Que, así también se expresa en esta presentación, que el área solicitante del llamado para el servicio supra mencionada, es la *Dirección de Servicios Generales (DSG)*, dependiente de la *Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República*, que al amparo de lo dispuesto en el *Decreto N° 639, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"*, realiza el llamado correspondiente, de conformidad al *Artículo 19*, en el cual establece que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otras... de la *Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución*.


Normativa vigente

De conformidad a lo expuesto en la *Resolución DNCP N° 230/2025, "Documentaciones*, la cual dispone en su *Artículo 40*, entre otras cosas su *Inciso a) Dictamen Técnico*, la cual se sustenten las *Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de contratación*, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico".


Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y legales expuestas en esta presentación, se realiza el *Dictamen Técnico* correspondiente, a fin de dar continuidad al llamado para el "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles - Plurianual*", para esta Institución.

Es mi dictamen.





Lic. *Fany Sánchez*, Directora
Dirección de Servicios Generales (DSG)
Presidencia de la República




César Daniel Ibarrola Cano
Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República




CP. *Gisela Mariel Rojas*, Directora
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República